

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de septiembre de dos mil doce en el **POLICLÍNICO SALUD TENERIFE**, cuyo titular es **POLICLÍNICO SALUD 4, S.A.**, con CIF [REDACTED], y que se encuentra situado en la c/ [REDACTED] término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38003), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico y dental, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 06/05/2011.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], médico gerente del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

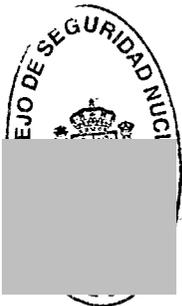
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de cuatro equipos instalados en cuatro salas que coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración, salvo lo referido a la sala 3 que no linda con una consulta sino con una sala de espera. _____

- Los equipos instalados eran los siguientes:
 - Sala 1: Equipo convencional con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y tubo marca [REDACTED] n/s 3G167. Según se manifiesta esta sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala 1: Equipo panorámico marca [REDACTED] n/s 03087350. El equipo dispone de marcado CE. Según se manifiesta el equipo en modo [REDACTED] no se utiliza.
 - Sala 2: Equipo intraoral marca [REDACTED] /s RIXA097. El equipo dispone de marcado CE. Según se manifiesta el equipo está averiado.
 - Sala 3: Equipo intraoral marca [REDACTED] con placa de identificación no visible.
- El número de serie del generador del equipo convencional ubicado en la sala 1 (AM2642L3) no coincidía con el que se refleja en la Inscripción de la instalación (AL264213). _____
- El número de serie del equipo intraoral de la sala 2 (RIXA097) no coincidía con el que se refleja en la Inscripción de la instalación (RIXJ097). _____
- Las salas tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizadas. Las puertas de acceso a la sala 1 se encontraban plomadas. _____
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

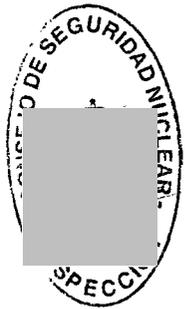
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la Inspección, no había ninguna persona con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta, la directora de la instalación es D^a. [REDACTED].
[REDACTED] Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta, los operadores de la sala 1 son D. [REDACTED] (viene a la instalación tres veces por semana en horario de tarde) y D^a. [REDACTED] (sustituye al anterior en vacaciones). _____
- No fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a D [REDACTED] y D^a [REDACTED]. _____
- Según se manifiesta los equipos intraorales son utilizados por D^a [REDACTED]
[REDACTED]
D^a. [REDACTED] _____
- No fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a D^a. [REDACTED], D. [REDACTED]
[REDACTED]. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dos dosímetros personales de solapa asignados a D^a [REDACTED] y D. [REDACTED]. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a julio de 2012 no observándose valores significativos. _____
- No disponen de control dosimétrico para los trabajadores D^a. [REDACTED]
[REDACTED], D^a [REDACTED], D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED]. _____
- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED], S.A. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario actual del Centro es de 08:00-20:00 horas de lunes a viernes.

- Según se manifiesta se realizan una media de 6 disparos diarios con el equipo convencional y 5 disparos con el equipo panorámico. En el momento de la Inspección se desconocía la media de disparos realizados con los equipos intraorales. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la evaluación de dosis a paciente realizados por la UTPR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el 25/05/2012 constatándose lo siguiente:
 - Sobre los requisitos de la instalación la UTPR indica que *“La instalación cumple los requisitos legales y administrativos aplicables, excepto que no están expuestas las normas de trabajo en la sala de RX y no se evidencia la formación cada dos años del personal de la instalación”*.
 - Para el equipo panorámico se refleja que *“Por las características del equipo algunos controles no se han podido realizar”*. También se refleja que *“No se ha podido determinar la dosis al paciente”*.
 - Para el equipo intraoral de la sala 2 la UTPR refleja que *“el equipo no emite RX, por lo que no se ha podido realizar el control de calidad ... no se ha podido medir la dosis al paciente”*
 - Para el equipo intraoral de la sala 3 la UTPR refleja que *“si bien el rendimiento es escaso, se mantiene respecto al valor inicial”*.
- La UTPR [REDACTED] había incluido en el informe sobre el control de calidad de cada sala un certificado periódico de conformidad. Todos los certificados de conformidad habían sido emitidos en fecha 25/05/2012. En dichos certificados de conformidad se reflejaba, entre otros, lo siguiente:
 - *“Las personas que dirigen la instalación y operan los equipos disponen de Acreditación”*
 - *“Los Trabajadores Expuestos disponen de control dosimétrico...”*
 - *“El titular ha subsanado las deficiencias cuya corrección fue considerada necesaria por la UTPR en su último informe”*



- Según se manifiesta han habido intervenciones o reparaciones en los equipos pero no fueron mostradas las hojas de trabajo correspondientes. _____

DESVIACIONES

- No fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a _____, D^a. _____ iano _____ (art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No disponían de control dosimétrico para D^a. _____, D^a. _____ (capítulo III del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____
- El número de serie del generador del equipo convencional ubicado en la sala 1 (AM2642L3) no coincidía con el que se refleja en la Inscripción de la instalación (AL264213). _____
- El número de serie del equipo intraoral de la sala 2 (RIXA097) no coincidía con el que se refleja en la Inscripción de la instalación (RIXJ097). _____
- No se acreditó la remisión al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico de la instalación (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No fue mostrado a la Inspección el Programa de Protección Radiológica (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No fue mostrado a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían del registro de intervenciones (hojas de trabajo) realizadas en los equipos (art. 18 c) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear,





la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**POLICLINICO SALUD TENERIFE**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted]

POLICLÍNICO *Salud 4*



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria
y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: - 2 NOV. 2012

ENTRADA

Número: 1099029

CEIC: 198590 Hora:

Asunto: respuesta al acta de inspección del 19/09/12

Referencia: CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2467/12

En respuesta al acta de inspección, adjunto la siguiente documentación:

- Acta de inspección.
- Certificado de instalación y funcionamiento.
- informe dosimétrico de sep del 2012
- Alta de dosímetros de odontólogos
- Títulos de sala de rayos de los odontólogos
- Título Técnico Rayos
- Certificado de registro de la instalación
- Copia de contrato con [Redacted] dosimetría radiológica
- Albarán de último trabajo realizado en el equipo de la sala de Rayos.

Santa Cruz de Tenerife a 29/10/2012

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2467/12, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1 (Acta de inspección): Se acepta.
- Comentario 2 (Certificado de instalación y funcionamiento): Se acepta.
- Comentario 3 (Informe dosimétrico de septiembre de 2012): No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4 (Alta de dosímetros de odontólogos): No cambia el contenido del acta.
- Comentario 5 (Títulos de sala de rayos de los odontólogos): No cambia el contenido del acta en lo referido a D^a. [REDACTED]
- Comentario 6 (Título Técnico Rayos): No cambia el contenido del acta en lo referido a D^a. [REDACTED].
- Comentario 7 (Certificado de registro de la instalación): No cambia el contenido del acta.
- Comentario 8 (Copia del contrato con [REDACTED]): No cambia el contenido del acta.
- Comentario 9 (Albarán de último trabajo realizado en el equipo de la sala de Rayos): No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 05 de noviembre de 2012

[REDACTED]

